

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

## 2 2 MAYO 2009

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 13 de mayo de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de GRADUADO/A EN ARQUEOLOGÍA por la UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el dia 13 de mayo de 2009, dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de GRADUADO/A EN ARQUEOLOGÍA por la UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA.

Comuniquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Universitat Automond de Receione Registre Rectorat

En Madrid, a 14 de mayo de 2009 LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO

DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

28

28 MAIG 2009

Entrada núm. 2005/558

Sortida núm.

CTIVUA

Carmen Fenoll Comes

O SEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA A QUE CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA A QUE CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA A QUE COORDINACIÓN DE COORDINACIÓ

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA